



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nom-

bre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato é ingreso en el instituto, á los oficiales y sargento comprendidos en la siguiente relación; debiendo disfrutar la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Navarra, Galicia y Provincias Vascongadas é Inspectores generales de Infantería y Caballería.

Relación que se cita

Empleos	Desfino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º teniente..	Comandancia de Navarra.....	D. Antonio Cuenca Callán.....	1.er teniente..	14	novbre...	1892
Otro.....	Idem de Orense.....	» León Arias Sixto.....	Idem.....	1.º	dicbre....	1892
Sargento....	Idem de Guipúzcoa.....	» Francisco Pichín Rubiños.....	2.º teniente..	27	enero....	1891
2.º teniente..	Arma de Infantería.—Escala activa...	» José Albertos González.....		16	dicbre....	1892
Otro.....		» Francisco Lamparero Rufiano.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Pedro Carmena Carral.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Maximino Fernández Monzón.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Vicente Sanz Villapececlín.....		16	ídem....	1892
Otro.....	Idem íd.—Escala de reserva.....	» Juan Porcar Negro.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Francisco González Larrinaga.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Carlos Tarín García.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Manuel Meilán Arijón.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Andrés Cepas Madueño.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Bernardino García Fernández.....		16	ídem....	1892
Otro.....	Idem de la íd. de Caballería.....	» Tomás Aniento Alfonso.....	Ingreso en el cuerpo....	16	ídem....	1892
Otro.....		» Florencio Becerra Baz.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Santos Ruyales Alvarez.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Francisco Pérez Valongo.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Eduardo Fernández Aramburo.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Canuto Abad Vitoria.....		16	ídem....	1892
Otro.....	Idem de la íd de Infantería.....	» Ildefonso Martínez Otero.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Fernando González Aguilar.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» José Parajó Ríos.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Antonio López Gisbert.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Emilio Andrés Mestres.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Juan Cuevas González.....		16	ídem....	1892
Otro.....		» Pablo Gómez Llorente.....		16	ídem....	1892

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 9 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales terceros del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Enrique de Cándido Granero y D. Valentín Núñez López, por ser los más antiguos en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en lo que se les confiere, la efectividad de 23 de noviembre próximo pasado. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el oficial tercero D. Gregorio Romanos Pascual, que se halla de reemplazo en el distrito de Aragón, como procedente de Ultramar, ingrese en servicio activo; observándose por lo que respecta al oficial segundo D. Enrique de Cándido Granero, que presta sus servicios en el distrito de Cuba, lo preceptuado en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (Colección Legislativa núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Aragón y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia por D. Dámaso Solchaga Sarasa y termina con D. Emilio Valverde Alvarez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

Da real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Dámaso Solchaga Sarasa.

- » José García Izquierdo.
- » Emilio Mouly Villalva.
- » José González Orna.
- » Eduardo Pereira Casal.
- » Augusto Urreta Gallardo.
- » Juan de Ochotorena Sartorius.
- » Andrés de Villa y Calvo.

D. José Soriano Oliván.

- » Federico Soler Segura.
- » Luciano Marín García.
- » Mariano Alonso Sánchez Prados.

Comandantes

D. Enrique Alonso de Medina Malegre

- » Jaime Boch Alcazar.
- » Carlos de La Chapelle Aguilar.
- » Andrés García García.
- » Adolfo Martínez Navacerrada.
- » Antonio García Jiménez.
- » Jaime Boch Fernández.
- » Carlos Pizerra de Uria.
- » Eduardo Fernández García.
- » Federico Alba Franco.
- » Alberto Maírona Martínez.
- » Miguel Manzano Quera.
- » José Heráades Canicio.
- » José Gómez Arce.
- » Melitón Carballo Mena.
- » Ignacio Galian Baldinger.
- » Adolfo Erenas y Pérez Inigo.
- » Antonio Fernández Cabada Inigo.
- » Ricardo Picazo Javaloyes.
- » Miguel de Solís Aubareda.
- » Inocencio García Benavente.
- » José Otero Sánchez.
- » Joaquín Elizalde Sinafiena.
- » Juan Bisbal García.
- » Melchor Casala Capello.
- » Enrique Sánchez Salcedo.
- » José Alvarez Navarro.
- » Manuel Grande Sevillano.
- » Justo Sancho Miñano de Castro.
- » Francisco Miera Verdugo.
- » Luis Beaumont y Sá del Rey.
- » Luis Romeu Crespo.
- » José de Mesa Benavente.
- » Fernando de Gueza la Power.
- » Luis Algracil Nacó.
- » Niceto Mayoral Zaldivar.
- » Eugenio Bulnes Ureña.
- » Rafael Mogrovejo Paz.
- » Eusebio Valdivielso Fernández.
- » Roberto de Gueza la Power.
- » Cándido Méndez Alzola.
- » Fernando Arias de Carbajal Peláez.
- » Luis del Rosal y Vázquez de Mondragón.
- » Enrique Andreu Salas.
- » Francisco Baytón y León.
- » Rafael Espino Díaz.
- » Emilio Valverde Alvarez.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 15 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los subinspectores médicos de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Joaquín Pla y Fujolá y Don Enrique Fernández de Ibarra, por reunir las condiciones que

determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 21 de mayo de 1891 (D. O. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Sanidad Militar.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio al comandante de Artillería D. Octavio Koltó é Izquierdo, ascendido á dicho empleo por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 269), y destinado al tercer regimiento Montado por otra de 10 del mismo (D. O. núm. 272).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Burgos é Inspector general de Artillería.

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de Su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al comandante de Caballería, D. Francisco Navarro y Velázquez de Castro, el cual prestaba servicio en concepto de ayudante de campo de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Benigno Alvarez Bugallal, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al primer teniente de Infantería, D. Juan Micheo y Azúa, el cual prestaba servicio en concepto de ayudante de campo de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del general de división D. Antonio Ziriola y Sánchez, gobernador militar de esta plaza, al primer coronel de Infantería, D. Edefonso Francés y López, al primer teniente de Caballería, D. Carlos Araujo y García, los cuales desempeñaban el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino. 7

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señores Inspectores generales de Infantería, Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del comandante general de la 8.ª división orgánica D. José March y García, al primer teniente de Caballería, D. Luis Manglano y Palencia, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.
Señores Capitanes generales de Valencia é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.
Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Granada, Aragón, Valencia, Extremadura, Castilla la Vieja, Cataluña é Islas Baleares é Inspectores generales de Ingenieros, Infantería y Administración Militar.

Relación que se cita

Coronel

D. Eduardo Moreno Bueno, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á la plantilla de la Inspección General del cuerpo.

Comandantes

D. Adolfo Moreno Bergón, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Huesca como 2.º jefe.

D. Félix García Cano, 2.º jefe de la Comandancia de Huesca, á la de Castellón con igual cargo.

Capitanes

D. Andrés Araujo Beltrán, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la 8.ª compañía de la de Segovia.

D. Manuel Martínez Cartelle, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la 6.ª compañía de la de Guadalajara.

D. José Rodríguez y Rodríguez, de la 8.ª compañía de la Comandancia de Segovia, á la 1.ª de la de Madrid.

D. Lope Rodríguez Mesa, de la 2.ª compañía del Colegio de guardias jóvenes, al escuadrón de la Comandancia de Málaga.

D. Francisco Troyano Dymar, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Guadalajara, á la 2.ª del Colegio de guardias jóvenes.

D. Carlos Zegasti Salazar, de reemplazo en el distrito de Extremadura, á la 5.ª compañía de la Comandancia de Teruel.

D. Benito Pardo González, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 14.º escuadrón, á la 4.ª compañía de la de Teruel.

D. Teodoro García Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la 7.ª compañía de la de Almería.

D. José García Luna, de la 7.ª compañía de la Comandancia de Almería, á la 4.ª de la de Málaga.

D. Víctor Morelli y Sánchez Gil, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 3.ª de la del Norte.

D. Santiago Barriente Simón, de la 5.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 6.ª de la misma.

D. José Carmona Palfares, de la 6.ª compañía de la Comandancia de Teruel, á la 3.ª de la de Zamora.

Segundos tenientes

D. Antonio Zamora Rivas, procedente del cuerpo de Tren, á la 9.ª compañía de la Comandancia de Tarragona.

D. Angel Ladrón de Cegama y Mendoza, procedente del arma de Infantería, á la 2.ª compañía de la Comandancia de las Baleares.

D. Francisco Benito Nieves, de la 1.ª compañía de la Comandancia de Tarragona, á la 3.ª de la de Zamora.

D. Pedro Vique de Aguirre, del 1.º escuadrón de la Comandancia de Tarragona, á la 3.ª de la de Zamora.

D. Esteban Castelló Olivar, de la 2.ª compañía de la Comandancia de las Baleares, al 2.º escuadrón de la Comandancia de Tarragona.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

6.ª SECCION

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en 5 del presente mes, ha tenido á bien disponer... D. Deogracias Peña Martín; debiendo al nombrado percibir por la Zona á que pertenece, ú otra análoga, el sueldo en...

tero de su empleo mientras desempeñe el cargo de que queda hecho mérito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr. En vista de la comunicación núm. 839, que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 839, fecha 26 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de su permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, y quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtenga colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar ó Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr. En vista de la comunicación núm. 899, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante político-militar de Binatanján, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería D. Benito Marqués Martínez, en la vacante producida por haber cesado en dicho cargo el de igual clase y arma D. Rafael Mosteyrin y Morales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr. En vista de la comunicación núm. 856, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de septiembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de Infantería D. Federico García Taléns, el Rey (q. D. g.), en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en

atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio del año próximo pasado (C. L. número 226), siendo baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de noviembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería, del distrito de Filipinas, D. Victoriano Ruiz Gyén, en la actualidad en uso de licencia por enfermo en Viana (Navarra), solicitando continuar sus servicios en la Península, visto lo expuesto en el certificado facultativo que acompaña, en el que se hace constar que la enfermedad que le obligó á regresar reviste la gravedad que determina el art. 57 del reglamento de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que el referido oficial sea baja en aquellas islas y alta en la Península, en las condiciones reglamentarias, el cual quedará de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Carlos Penuelas Calvo, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 875, fecha 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

JUSTICIA

6.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de la isla de Cuba, con escrito de 19 de noviembre próximo pasado, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en causa instruida en aquel distrito al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Juan Bravo Rojas, por el supuesto delito de atentado á un agente de la autoridad, por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en la Habana el día 24 de octubre anterior, se absuelve libremente al referido oficial del delito que se le imputaba, por falta de prueba en la comisión del mencionado delito.

De real orden, y con arreglo á lo preceptuado en el artículo 634 del Código de Justicia militar, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor

LICENCIAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el auxiliar del Cuerpo Jurídico Militar, destinado al distrito de Cuba, D. Francisco del Prado Porras, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 15 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al recurrente dos meses de licencia por enfermo para esa plaza y Córdoba, en atención á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Administración Militar y Cuerpo Jurídico Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

MATERIAL DE INGENIEROS

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 de noviembre próximo pasado, al remitir el proyecto de obras de saneamiento en las cuadras del cuartel de la Bomba de Badajoz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 2.390 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 26 de noviembre próximo pasado, al remitir el proyecto de reconstrucción de los muros medianeros del solar del cuartel de la Cruz de Badajoz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 2.890 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se ejecuten las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros:

Señores Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de pararrayos en el cuartel de la Reina Cristina de esta corte, remitido por V. E. en 7 de noviembre próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar dicho proyecto y disponer que su presupuesto, importante 82.400 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio en que se efectúen las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 del mes actual, dando conocimiento de haber autorizado al jefe de la Zona militar de Toledo, para adquirir 400 bolas que necesitaba para el sorteo de los reclutas, por ser insuficientes las 2.000 que tenía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta la urgencia del caso, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

José LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 30 de agosto último, promovida por el corneta de la Comandancia de Barcelona del instituto á su cargo, Manuel Vicente Piquer, en súplica

de que se le ponga en posesión del premio de reenganche desde 1.º de agosto de 1889, fecha en que ingresó en el cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder al recurrente la gracia que solicita y autorizar á la expresada Comandancia para darle de alta en el primer estado que forme, y haga la reclamación de los pluses y premios atrasados en estados adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes; cuyos importes deberán incluirse, en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 15 de septiembre último, promovida por el corneta de la Comandancia de Tarragona del instituto á su cargo, Carlos Verdes Montenegro, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche desde 21 de agosto del año próximo pasado, fecha de su ingreso en el cuerpo, procedente de la clase de licenciado del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido conceder al recurrente la gracia que solicita y autorizar á la expresada Comandancia para producir la reclamación del premio y plus devengados hasta fin de junio último, en estado adicional al ejercicio de 1891-92; cuyo importe deberá incluirse, en concepto de Obligaciones que carecen de crédito legislativo, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RECTIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo aparecido en el DIARIO OFICIAL número 260 equivocada la real orden de 25 de noviembre último, en la situación que se señaló al médico 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Pedro Cardín y Cruz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se rectifique en el sentido de que aquella situación era en el primer batallón del regimiento Infantería de Otumba y no en el de Tetuán, como se consignó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.



SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que la real orden de 9 del corriente mes (D. O. núm. 271), por la que se concede el aumento de 500 pesetas anuales de sueldo al maestro de obras militares D. José Pontela y Ferrin, se entienda rectificada en el sentido de que el segundo apellido del interesado es el que se expresa y no el que por error material aparece en aquella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. a este Ministerio en 5 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que ingrese en servicio activo el subinspector de segunda clase graduado, médico mayor efectivo D. Alfredo Pérez y Dalmau, que en la actualidad está en situación de reemplazo en Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

REGLAMENTOS

RELACION DE

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Inspector general de Infantería, manifestando que está próxima á terminarse la impresión, por el Colegio de Huérfanos de María Cristina, del reglamento vigente de contabilidad aprobado por real orden de 18 de agosto próximo pasado, y que su coste será de 5 pesetas ejemplar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los cuerpos y dependencias comprendidos en la siguiente relación, adquieran los ejemplares que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor..

Relación que se cita

Table listing various military and administrative units with their respective counts. Includes sections for Gabinete del Ministro, Ministerio de la Guerra, Inspección general de Artillería e Ingenieros, Inspección general de Administración y Sanidad Militar, Inspección general de la Guardia Civil, Inspección de la Caja General de Ultramar, Caballería, Artillería, Ingenieros, Sanidad Militar, Guardia Civil, and Invalidos.

Cuba

Capitanía General.....	1
Subinspecciones de las armas (cada una).....	1
Comandancias generales (cada una).....	13
Regimientos de Infantería (cada uno).....	1
Batallones de Cazadores, Orden público y Guerrillas (cada uno).....	9
Regimientos de Caballería (cada uno).....	8
Sección de Escribientes y Ordenanzas.....	1
Brigada Disciplinaria.....	1
Escuadras de Santa Catalina.....	1
Batallón de Milicias (cada uno).....	2
Maestranza de Artillería.....	1
Batería de Montaña.....	1
Comandancias de Ingenieros (cada una).....	1
Batallón de Ingenieros.....	8
Tercios de la Guardia Civil (cada uno).....	2
Comandancias de ídem (cada una).....	3
Compañías y escuadrones (cada uno).....	1
Intendencias militares (cada una).....	2
Comisarias de guerra (cada una).....	1
Subinspección de Sanidad.....	1
Brigada Sanitaria.....	3

Puerto Rico

Capitanía General.....	1
Gobierno Militar.....	1
Comandancias militares.....	1
Batallones de Infantería (cada uno).....	9
Batallón de Artillería.....	8
Subinspección de ídem.....	1
Parque de ídem.....	1
Comandancia general de Ingenieros.....	1
Comandancia de la Plaza.....	1
Comandancias de la Guardia Civil (cada una).....	3
Intendencia Militar.....	2
Comisarias de guerra (cada una).....	1
Subinspección de Sanidad.....	1

Filipinas

Capitanía General.....	1
Gobierno Militar.....	1
Gobiernos político militares (cada uno).....	1
Regimientos de Infantería (cada uno).....	13
Escuadrón de Caballería.....	3
Comandancia general de Artillería.....	1
Comandancias de Artillería de las plazas (cada una).....	1
Maestranza de ídem.....	1
Regimiento de ídem.....	8
Comandancia general de Ingenieros.....	1
Comandancias de Ingenieros de las plazas (cada una).....	1
Batallón de Ingenieros.....	8
Intendencia Militar.....	1
Comisarias (cada una).....	1
Subinspección de Sanidad.....	1
Tercios de la Guardia Civil (cada uno).....	1

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Guardia Civil de Guipúzcoa, **D. Eusebio Bengoechea é Ibero**, que desea fijar su residencia en Pamplona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Navarra, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil,
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de Navarra y Provincias Vascongadas
é Inspector general de Administración Militar.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el sargento maestro de cornetas del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, **Juan Estanislao de la Iglesia**, contra la real orden expedida por este Ministerio en 9 de julio de 1891, por la que se declaró que el interesado carecía de derecho al retiro con los beneficios otorgados por el real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 494), el Tribunal de lo Contencioso-administrativo del Consejo de Estado, ha dictado en dicho pleito, con fecha 7 de noviembre último, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos revocar y revocamos, la real orden de 9 de julio de 1891, y en su lugar declaramos que Don Juan Estanislao de la Iglesia tiene derecho al retiro con todos los beneficios y en la proporción y cuantía que á la clase de sargentos conceden el art. 6.º de la ley de 19 de julio de 1889 y los arts. 30 y 46 del real decreto de 9 de octubre del mismo año.»

Y en cumplimiento de la anterior sentencia, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido sargento sea baja en el cuerpo á que pertenece, por fin del mes actual; concediéndole el retiro para esta corte y asignándole, en definitiva, los 40 centimos del sueldo de capitán, como comprendido en la ley y real decreto citados, ó sean 100 pesetas mensuales, que habrán de satisfacerse, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde 1.º de enero próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.
Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

REVISTAS DE INSPECCION

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 26 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, con arreglo á lo prevenido en los arts. 6.º y 35 del real decreto de 27 de agosto último (C. L. núm. 286), que el General jefe de la novena brigada de Caballería para instrucción, **D. Bernardo García Veas**, pase revista al regimiento Lanceros de Farnesio que forma parte de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.
Señores Capitán general de Burgos é Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.



SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 12 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, se les abone el sueldo que en la misma se expresa, á partir del mes de noviembre último, con arreglo á la situación en que se encuentran; al cual beneficio tienen derecho con arreglo al art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos...

Table with 3 columns: Nombre, Antigüedad, Sueldo. Includes entries for D. Ramón Marcos García, Urbano Archambulo Espinosa, Cayetano Rodríguez Garayo, Clemente Arruñedo Euzenat, and José Amigo Cardona.

Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Circular. Excmo. Sr.: Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono, desde 1.º de enero próximo, de los sueldos que concede el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos de generales, jefes y oficiales, en tiempo de paz, interin se forma la escala general que previene el art. 31 de la ley de presupuestos para 1892-93, son las siguientes: tenientes coroneles, 28 febrero 1876; comandantes, 28 enero 1876; capitanes, 28 enero 1876; y primeros tenientes, 27 noviembre 1877; debiendo tener presente, respecto de los comandantes, capitanes y primeros tenientes que se hallan sirviendo en Cuba y Puerto Rico, que con arreglo á la real orden de 2 de septiembre próximo pasado (C. L. núm. 301), han de contar, por lo menos, las antigüedades de 22 de noviembre de 1875, 6 de julio de 1875 y 19 de marzo de 1876, respectivamente, para que se les reconozca el derecho á percibir desde luego dichos sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

TRANSPORTES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 16 de noviembre último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, D. Manuel Méndez Cortés, en súplica de que le sea abonado el importe de dos billetes de ferrocarril que pagó de su

peculio, para trasladarse desde la Coruña á Burgos, con su familia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 22 de junio último (C. L. núm. 176).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería. Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 21 de octubre último, participando haber expedido pasaporte para Filipinas con los beneficios que preceptúa el art. 65 del reglamento de pasos á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121), á D.ª Antonia Morales y á sus cinco hijos, con objeto de que se reúnan con su esposo, el comandante de Infantería de aquel distrito, D. Isidro de Castro y Cistóros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía. Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.



CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

ATENCION DE LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS ACADEMIAS MILITARES

LICENCIAS

ANEXO AL DE FERIA DE 1892
5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. José Pardo y Pérez**, y del certificado médico que acompaña, vengo en concederle dos meses de licencia por enfermo para **Rivadeseula (Oviedo)**.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito fecha 30 de noviembre próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1892.

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Castilla la Vieja**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia, **D. Joaquín Gil del Real y Linde**, y del certificado que acompaña, vengo en concederle un mes de licencia por enfermo para esta corte; aprobando, á la vez, el anticipo de la misma que V. E. le otorgó por la urgencia del caso.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación

á su escrito fecha 5 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1892.

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.
Excmo. Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En vista de las facultades que me competen; concedo licencia de Pascuas para Madrid, al médico segundo **Don Emilio Pérez y Noguera**, que presta sus servicios en el segundo batallón del primer regimiento de Zapadores Minadores.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1892.

Joaquín Sanchiz

Excmo. Señor Capitán general de Burgos.

Excmos. Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Inspector general de Administración Militar y Directores Subinspectores de Sanidad Militar de Castilla la Nueva y Burgos.

REMONTA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA.—CAJA DEL FONDO DE REMONTA

MES DE NOVIEMBRE DE 1892

BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE LA FECHA

ENTRADAS			SALIDAS		
Forma en que existe	Pesetas	Cts.	Forma en que existe	Pesetas	Cts.
Recibido de la Administración Militar por 436 plazas a razón de 1000 pesetas cada una de presupuesto, más 399 de otro presupuesto, más 100 de reclamación del mismo, deducido el 100 por 100 para el Tesoro.	4.117	34	Por un mes de prorrateo al teniente coronel Don Mariano Boix, que abusa en relación. M. L. Por 12 idem de id. al general D. Wenceslao Molins, ídem id. en id. Por la relación del prorrateo publicado en el Diario Oficial núm. 288.	11.926	70
Por la venta del caballo inútil denominado Job propiedad del teniente coronel D. Hilario Carrasco, según acuerdo del Consejo.	246	34	Por la carpeta general de gastos del personal de tropa afecto al Depósito, en este mes.	190	62
Por la relación de inscripción en el presente mes.	274	34	Por la nómina de gratificaciones al cajero y habilitado en id.	90	00
Suma.....	4.117	34	Suma.....	11.926	70
RESUMEN DEL METÁLICO					
Existencia en fin del mes anterior.....	198.715	76	Resumen de caballos		
Entradas en el presente.....	4.117	34			Plazas montadas
Suma.....	202.833	10	Número reglamentario de plazas montadas..... 436		
Salidas en id.....	11.926	70	Oficiales generales, ayudantes de campo y jefes en situación pasiva que ejercen sus derechos de socio..... 29		
Capital que existe en caja.....	190.906	40	Suma..... 465		
DISTRIBUCIÓN					
En metálico.....	128.132	57	Socios con caballo inscripto..... 166		
En deudas de socios por anticipos y cuotas de entrada.....	57.516	95	Idem con id. no id..... 146		
En 5 caballos existentes en el Depósito pendientes de adquisición	5.256	88	Idem con id. en usufructo..... 35		
Igual.....	000.000	00	Jefes destinados recientemente á los cuerpos y no se hallan clasificados..... 14		
			Idem que han renunciado á los derechos de socio..... 104		
			Igual..... 000		

NOTA.—Existen además en el Depósito cinco caballos de propiedad de la Sociedad.

Madrid 30 de noviembre de 1892

El Cajero,
ENRIQUE GARCÍA

Intervine:
El General, Vicepresidente,
CELESTINO F. TEJEIRO

V.º B.º
El General, Presidente,
PRIMO DE RIVERA

SECCION DE ANUNCIOS

RAZÓN Y FUERZA

Libro interesante y aseo, del docto pluma del capitán de la Guardia Civil D. Francisco de A. Cabrer, en el que con fidelidad y especial fino se desarrollan escenas y enseñanzas de instrucción y provecho para toda la tropa, y particularmente para los individuos de la Guardia Civil.

A pesar de lo voluminosa y espléndida que es la obra, pues forma un tomo de 838 páginas con 311 grabados y fotograbados, sólo cuesta 15 pesetas, mas el importe del franqueo y certificado, si há de enviarse por el correo.

Los pedidos al Administrador de este DIARIO, previa remisión del importe.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL Y Colección Legislativa, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem del de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), á 50 céntimos ejemplar.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria.—Vera.—Castro Urdiales.—Lumbier.—Las Peñas de Izertea.—Valle de Somorrostro.—Valle de Sopuerta.—San Pedro Abanto.—Puente la Reina.—Berga.—Pamplona.—San Felipe de Játiva.—Batalla de Treviño.—Chelva.—Berga (bis).—Castellfullit de la Roca.—Castellar de Nuch.—Monte Esquinza.—San Esteban de Bas.—Valle de Galdames.—Besalú.—Elgueta.—Tolosa.—Collado de Artesiaga.—Puerto de Urquiola.—Batalla de Oricain.—Morella.—Cantavieja.—Puente de Guardiola.—Valle de Somorrostro (bis).—Seo de Urgel.—Hernani.—Puebla de Arganzón.—Peña Plata.—Irún.—Sima de Igurquiza.—Puente de Ostondo.—Gueturia.—Montejurra.—Orio.—Elizondo.—Puigcerdá.—Estella.*